

**Informativo  
para Estudiantes  
Antiguos de  
la UAH que  
Optan a Renovar  
Gratuidad el  
2022**

Todo/a estudiante que posee el beneficio de Gratuidad en años anteriores, puede optar a su renovación, teniendo presente las siguientes consideraciones:

- Renovar la matrícula en la UAH en los procesos formales que difunda la Universidad.
- La Gratuidad está sujeta a la duración oficial de la carrera. En caso que excedas los años formales de la carrera el año 2022, el beneficio expira y no podrá ser renovado. Sin embargo, en el caso de exceder hasta un año sobre la duración formal de la carrera, se aplica el beneficio de Gratuidad Expirada, solo si contaba con renovación de Gratuidad el año anterior y presenta matrícula 2022 en la misma carrera. Esto implica que la institución podrá cobrar al estudiante hasta el 50% del valor de la suma del arancel regulado<sup>1</sup> y los derechos básicos de matrícula correspondientes al período adicional. A partir del segundo año de expirada la Gratuidad cursando la misma carrera en la misma institución se realizará el cobro del 100% del arancel regulado y derechos básicos de matrícula.
- No haber realizado más de un cambio de carrera y/o institución con el beneficio.
- Los/as estudiantes que institucionalmente se han definido como potenciales renovantes de Gratuidad para el 2022, se les aplicará el descuento de matrícula en el proceso de admisión, sin efectuar plan de pago hasta la ratificación de la renovación del beneficio que es informado por MINEDUC. Es responsabilidad del/la estudiante revisar su resultado de renovación en junio del 2022, en el sitio web: <https://resultados.beneficiosestudiantiles.cl/login>
- En el caso de los y las estudiantes renovantes de Gratuidad el año 2021, que superen la duración formal de la carrera para el año 2022, se aplicará Gratuidad Expirada en la matrícula.
- En el caso de realizar un cambio interno de carrera, se aplicará el beneficio de gratuidad en la carrera de destino, descontando los semestres cursados en la carrera de origen donde fue asignada la Gratuidad.
- No es necesario completar el FUAS nuevamente para acceder a la renovación del beneficio, sin embargo, quienes siendo renovantes de Gratuidad hayan efectuado suspensión académica sin realizar suspensión de su beneficio o no hayan registrado matrícula el 2022,

---

<sup>1</sup> Para mayor información de arancel regulado visitar: <https://educacionsuperior.mineduc.cl/acerca-de-la-comision/proceso-de-regulacion-de-aranceles/>

deberán completar FUAS para que MINEDUC revise su situación de renovación de la Gratuidad.

- De haber ingresado a la UAH el año 2020 a un Bachillerato, el año 2022, el/ la estudiante deberá estar matriculado/a en una carrera de conducción. De lo contrario, el beneficio expirará en el Bachillerato, por superar la duración formal de la carrera.
- Si los y las estudiantes realizan suspensión académica el 2022, debe efectuar la suspensión del beneficio en la DAE en los períodos estipulados por MINEDUC. Esta situación será informada por la Unidad de Bienestar Estudiantil a las personas que corresponda.
- (\*) Las fechas pueden sufrir modificaciones, según lo establezca MINEDUC. Para mayor información, revisar sitio [www.beneficiosestudiantiles.cl](http://www.beneficiosestudiantiles.cl)
- Ante dudas puedes escribir a [beneficiosdae@uahurtado.cl](mailto:beneficiosdae@uahurtado.cl) y seguirnos a través de las redes sociales Instagram, YouTube y Facebook [@dae.uah](https://www.facebook.com/dae.uah).

#### **+INFO**

 [www.uahurtado.cl/dae](http://www.uahurtado.cl/dae)

 [beneficiosdae@uahurtado.cl](mailto:beneficiosdae@uahurtado.cl)

 **DAE UAH**

 **@daeuah**